



RESOLUCION No. CSJATR25-2913
16 de julio de 2025

Consejera Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

“Por la cual se dispone una Actualización en el escalafón de la carrera judicial al (la) servidor(a) DUVIS JUDITH OROZCO CARO, como Citador de Juzgado de Circuito grado 3 del Juzgado 11° Laboral Del Circuito de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 reformada por la Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 reformada por la Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATA23-4396 de 15 de diciembre de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Actualizar en el escalafón de la carrera judicial al empleado DUVIS JUDITH OROZCO CARO, como Citador de Juzgado de Circuito grado 3 del Juzgado 3° Promiscuo de Familia de Soledad.

Que mediante Resolución No. CSJATR25-69 del 15 de enero de 2025, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud del (de la) señor(a) DUVIS JUDITH OROZCO CARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36726957, para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito grado 3 del Juzgado 11° Laboral Del Circuito de Barranquilla.

Que el(la) señor(a) DUVIS JUDITH OROZCO CARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36726957, fue nombrado(a) en propiedad por el(la) Doctor(a) ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA, en su condición de Juez del Juzgado 11° Laboral Del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito grado 3, mediante Resolución No. 014 de 13 de mayo de 2025 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha diecinueve (19) de junio de 2025.

En consecuencia, el (la) servidor(a) DUVIS JUDITH OROZCO CARO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al (la) servidor(a) DUVIS JUDITH OROZCO CARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36726957, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito grado 3 del Juzgado 11° Laboral Del Circuito de Barranquilla.

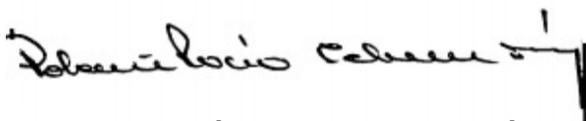
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

aaps